

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0065505/2018

CÓRDOBA, 27 FEB 2019

VISTO

La vacante definitiva financiada de un cargo **categoría 3667/1 del Agrupamiento Administrativo** (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales -Decreto 366/06) para desempeñarse con funciones de **Auxiliar Administrativo** en la Oficina de Contratos y Convenios del Área Económico Financiera (AEF) de esta Facultad, generada por la promoción de la Sra. Virginia Oria a un cargo categoría 3663/1 (RD 1902/18); y

CONSIDERANDO:

Que el Director del Área Económico Financiera de esta Facultad Cr. Claudio Quevedo, aconseja a fs. 4, que la mencionada vacante puede ser cubierta utilizando el orden de mérito para el concurso llamado por RD 1687/18, para cubrir un cargo del escalafón no docente categoría 7, Agrupamiento Administrativo - Convenio Colectivo Decreto 366/06 - para desempeñar funciones de Auxiliar Administrativo en el Área Operativa de esta Facultad, aprobado por la RD 1916/18.

Que el segundo lugar de ese orden de mérito ya se ha utilizado mediante la RD 1979/18.

Que, debido a que las tareas de ese cargo en el AEF son las de categoría inicial y del mismo agrupamiento, se puede designar en el cargo vacante a Daniela Perusia, quien resultara en tercer lugar de ese orden de mérito.

Que la Cra. Perusia ya desempeña idóneamente esas tareas en el AEF como contratada.

Que la Coordinación de Asuntos Nodocentes del Decanato, a cargo del Sr. Marcos Castro da el visto bueno a esa propuesta.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar a partir de la fecha, por concurso cerrado interno nodocente de oposición y antecedentes a la Sra. Daniela María Perusia Legajo 52640, DNI 27.296.499 (quien resultara tercera en el orden de mérito del concurso llamado por RD 1687/18), en un cargo del escalafón no docente categoría 7, Agrupamiento Administrativo - Convenio Colectivo Decreto 366/06 - para desempeñar funciones de Auxiliar Administrativo en la Oficina de Contratos y Convenios del Área Económico Financiera (AEF) de esta Facultad.

Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0065505/2018

ARTÍCULO 2º: La Sra. Perusia deberá completar la documentación que le sea indicada en Departamento de Personal, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésta, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en el Art. 38 de la OHCS 7/12 sobre tiempo máximo para tomar posesión del cargo. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 146



Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Patricia Altamirano,
DECANA
Facultad de Psicología

